CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 13 de diciembre de 2023, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DESARROLLANDO LOS TEMAS DE ALIMENTACIÓN URBANA Y FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (04) DÍAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en los municipios de Lejanías, Puerto Lleras, Vista Hermosa y Mesetas del departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE $ 45.353.526,42).**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato en **UN (01) ÚNICO PAGO** por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CSF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
8103	30/11/2023	Mujer	85961	0301-2.3.41.4103.1500.006.2.3.2.02.02.008-20RB	N/A	$ 2.494.269,53	$ 2.494.269,53
			83990			$ 4.351.822,97	$ 4.350.849,32
8109	30/11/2023	Mujer	63391	0301-2.3.41.4103.1500.006.2.3.2.02.02.006-20RB	N/A	$ 12.306.016	$ 12.306.016
			64220			$ 4.535.002	$ 4.535.002
8104	30/11//2023	Mujer	63391	0301-2.3.41.4103.1500.006.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$ 473.333,66	$ 473.333,66
8108	30/11/2023	Mujer	73210	0301-2.3.41.4103.1500.006.2.3.2.02.02.007-20RB	N/A	$ 4.513.100,80	$ 4.513.100,80
			72211			$ 3.019.328	$ 3.019.328
			73112			$ 7.908.198	$ 7.908.198
			73230			$ 753.429,11	$ 753.429,11
8107	30/11/2023	Mujer	3891102	0301-2.3.41.4103.1500.006.2.3.2.02.01.003-20RB	N/A	$ 333.715,20	$ 333.715,20
			3270101			$ 4.666.284,80	$ 4.666.284,80
					TOTAL	**$ 45.354.500,07**	**$ 45.353.526,42**

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR A EJECUTAR
93141500, 90101600, 90111600, 93141700, 78111800, 50192100, 55101500, 80141607, 81141601, 93141701	Social_GPAN_30 REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DESARROLLANDO LOS TEMAS DE ALIMENTACIÓN URBANA Y FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO.	$ 46.000.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos**.**

LA SECRETARIA SOCIAL: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA SECRETARIA SOCIAL** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la **LA SECRETARIA SOCIAL** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA SECRETARIA SOCIAL** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA SOCIAL:, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA SECRETARIA SOCIAL** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	13 de diciembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	14 de diciembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	14 de diciembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	14 de diciembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	14 de diciembre de 2023 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	18 de diciembre de 2023 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	18 de diciembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	18 de diciembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	19 de diciembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	19 de diciembre de 2023 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	20 de diciembre de 2023	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**.**

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La alimentación es una necesidad humana esencial, sustentada en cualquier contexto cultural, social, económico y político. Los efectos de una alimentación poco saludable, por exceso o por defecto, derivan en problemas de salud pública, los cuales deben ser atendidos desde una institucionalidad robusta e inherente a la complejidad de los factores que dificultan la toma de decisiones de las personas con respecto a asumir una alimentación saludable. Es en este contexto que la educación alimentaria nutricional juega un papel preponderante y se hace necesario generar escenarios idóneos para la realización de ejercicios de alimentación y hábitos saludables (OMS 2014; Contento 2011).

Esta necesidad resulta de un incremento desproporcionado en los procesos de urbanización, industrialización y globalización, así como el incremento en la disponibilidad de alimentos procesados y ultra procesados, entre otros factores, lo cual ha contribuido a la adopción, en la población, de hábitos alimentarios no saludables con resultados perjudiciales para la salud y el bienestar, en donde coexiste una doble carga de la malnutrición, tanto por prevalencias importantes de desnutrición, carencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad, como es el caso de Colombia y de varios países de la región y el mundo. (OPS, 2015), (OMS, 2003, 2014 y 2015b) e (ICBF, 2010).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud - OMS, la alimentación y la nutrición son factores muy importantes para promover y mantener una buena salud a lo largo de toda la vida y están bien establecidas sus funciones como determinantes de enfermedades crónicas no transmisibles, lo que las convierte en elementos esenciales para las actividades de prevención. (2003).

A nivel mundial, en el 2016, aproximadamente 155 millones de niños menores de 5 años sufrían retraso del crecimiento; 52 millones de niños (menores de cinco años) presentaban un peso bajo para su talla y 41 millones tenían sobrepeso o eran obesos. De los 5 a los 19 años de edad, en el mundo se registraron más de 340 millones de niños y adolescentes con sobrepeso u obesidad. Por otra parte, el 39% de adultos (unos 1900 millones) tenían sobrepeso, y un 13% (unos 650 millones) son obesos. La prevalencia mundial de la obesidad se ha casi triplicado en lo que va desde 1975 a 2016.

Cada una de los anteriores indicadores globales son motivo de preocupación en términos de salud pública. Colombia a través de la Ley 1122 de 2007 abrió capítulo especial a lo que refería a Salud Nutricional dentro del marco normativo para la implementación de políticas de Salud Pública en todo el territorio nacional. En Colombia, al igual que en algunos otros países del mundo, presenta procesos simultáneos de reducción de la prevalencia de la desnutrición aguda e incremento de la prevalencia de sobrepeso, junto con incrementos de la desnutrición moderada crónica y altos índices de anemia aguda.
Esto conjugado a las dificultades para el acceso a los alimentos e inadecuadas prácticas alimentarias, aun cuando no hay relación directa con el nivel de ingresos de la persona. Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia – ENSIN 2015, en lo que refiere a los patrones de consumo que son un riesgo para la salud, tenemos que el 10,8% de niños menores de cinco años presentan retrasos de crecimiento, el 2,3% presentan desnutrición aguda y el 3,7% sufre desnutrición aguda. Por otra parte, el 6,3% de los niños menores de cinco años sufre de sobrepeso. En adultos, Colombia presenta un índice del 37,7% de personas con sobrepeso y un 18,7% de población adulta

sufre de obesidad; la obesidad es 8 puntos porcentuales mayores en mujeres. El 54,4% de los integrantes de un hogar en Colombia no tienen acceso seguro y permanente a alimentos suficientes en cantidad y calidad, para una vida sana y activa.

Los patrones de consumo descritos por los colombianos en la ENSIN 2010 (aún no se entregan resultados globalizados de la ENSIN 2015 para hábitos de consumo), entre la población de 5 y 64 años de edad, uno de cada tres colombianos no consume frutas diariamente, el 71,9% no consume hortalizas ni verduras diariamente, el 25% consume comidas rápidas semanalmente, el 20% consume diariamente bebidas gaseosas azucaradas y una de cada siete personas consume alimentos de paquetes diariamente. Además, el 32% de la población consume alimentos fritos diariamente y el 39,5% consume alimentos manipulados en la calle.

En cuanto al tema de enfermedades que se relacionan con los hábitos de consumo de los colombianos, las de tipo cardiovascular se constituye en la principal causa de muerte, con un 28% de los casos presentados en 2014 según la OMS. Seguidas a esta se encuentra el Cáncer con un 17%, enfermedades crónicas no transmisibles con un 16% y finalmente con un 3% aparece la diabetes. En su totalidad, todas prevenibles a partir de un régimen adecuado de alimentación.

Las condiciones de salud nutricional descrita nos llevan a la necesidad de desarrollar mecanismos de educación nutricional que trasciendan de la transmisión de conocimientos a una en la que se involucre de manera activa a la población afectada por el problema, diseñando programas y estrategias que impliquen dinámicas de apropiación de comportamientos alimentarios saludables por parte de la población, en este caso de aquella con mayores vulnerabilidades por sus condiciones sociales y económicas. Ello implica el abordaje intersectorial de los determinantes de la nutrición y la salud e integrar a la educación alimentaria y nutricional los conocimientos y avances relacionados con la salud, medio ambiente, pedagogía y didáctica, la comunicación y otras disciplinas sociales pertinentes (Contento, Isabel. 2011).

Considerando las estadísticas descritas anteriormente, La Secretaría Social busca que a través de la coordinación de esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros se pongan en marcha escenarios de educación activa que conlleven a la apropiación de conocimientos en lo referente a la inocuidad y calidad de alimentos, alimentación saludable y acceso seguro y oportuno a los alimentos. Estrategia dirigida a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica, a través de mecanismos de participación activa, conjugando una estrategia de educación ambiental, autogeneración de ingresos a partir de la transformación de residuos sólidos reciclables, educación nutricional y adecuado aprovechamiento de los alimentos a disposición. Todo lo anterior como un proceso permanente y de largo plazo en el propósito de mejorar la alimentación, la nutrición y la salud de la población metense.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población beneficiaría serán personas que hacen parte del comité departamental llevado por la Gerencia Plan de Alimentación y Nutrición de la gobernación del Meta, que se distribuyen de la siguiente manera:

MUNICIPIO	No. BENEFICIADOS
LEJANIAS	50
PUERTO LLERAS	50

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

VISTA HERMOSA	50
MESETAS	50
TOTAL	**200**

El contrato se ejecutará en 4 municipios del departamento del Meta: Lejanías, Puerto Lleras Vista Hermosa y Mesetas, las actividades tendrán una ejecución de 1 día en cada municipio, para un total 4 días continuos de ejecución.

FOCALIZACIÓN.

A partir del análisis territorial, se realiza el ejercicio de focalización territorial por parte de la Gerencia Plan de Alimentación y Nutrición. Este ejercicio tiene como objetivo la identificación articulada y concertada a nivel municipal de las áreas geográficas, sectores o espacios donde se presenta mayor concentración de la población objetivo del presente proceso, como lo son barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros, al igual que la priorización de la población que se dedica a realizar las actividades concernientes al reciclaje de cada municipio beneficiado.

CONVOCATORIA Y BÚSQUEDA ACTIVA.

La convocatoria y búsqueda activa de los beneficiarios está a cargo de la Gerencia Plan de Alimentación y Nutrición. Para lo anterior, se apoyará de bases de datos de la mesa departamental llevada por esta oficina, o se podrá realizar convocatorias abiertas a través de medios masivos de comunicación, JAC, o las alcaldías municipales.

Todos estos acercamientos institucionales serán documentados por la Gerencia Plan de Alimentación y Nutrición con el propósito de tener la memoria histórica del proceso de convocatoria, que reposara en las carpetas originales del proceso contractual.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La secretaria Social del Departamento cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo Económico y Social “Hagamos Grande al Meta” para el periodo 2020 – 2023“, considera necesario contratar **“REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, DESARROLLANDO LOS TEMAS DE ALIMENTACIÓN URBANA Y FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO**”.

CONDICIONES TÉCNICAS
Durante la ejecución del proceso se contará con la realización de con una capacitación sobre el manejo del agua y sus beneficios en marco de la celebración del día internacional de la alimentación, las cuales se llevarán a cabo en los municipios de Lejanías, Puerto Lleras, Vista Hermosa y Mesetas, donde se contará con la participación de doscientas (200) personas en total de población beneficiada, las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	No. BENEFICIADOS
LEJANIAS	50
PUERTO LLERAS	50

VISTA HERMOSA	50
MESETAS	50
TOTAL	**200**

Fuente: Elaboración propia

ETAPA DE ALISTAMIENTO.

En esta etapa el operador, deberá realizar la planeación operativa de la intervención, que incluye la conformación de todas las actividades que hacen parte de la logística necesarias para llevar a cabo, la construcción metodológica de la ejecución, entre otras. Las actividades de alistamiento se contemplan las siguientes:

ALQUILERES: Se garantizará el alquiler de los siguientes insumos en los municipios de Lejanías, Puerto Lleras, Vista Hermosa y Mesetas, según lo clasificado a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
Alquiler de Auditorio para una capacidad entre 60 a 70 personas en cada municipio	Unidad	4
Sonido Profesional Amplificador con capacidad para 50 personas: Incluye Micrófono, Amplificador, Parlante, Planta Eléctrica	Dia	4
Videobeam: Alquiler de proyector. Incluye: Telón, soportes, alta resolución,	Dia	4
Alquiler de mesas de 4 puestos, entregadas en el lugar del evento	Unidad	56
Alquiler de sillas adecuadas para este tipo de evento, entregadas en el lugar del evento	Unidad	222
Alquiler de camioneta a todo costo (combustible y conductor), para trasladar al personal desde y hacia el municipio de origen, en cada uno de los 3 municipios priorizados	Unidad	1

Teniendo en cuenta lo anterior, el operador deberá garantizar las siguientes especificaciones técnicas que deberá cumplir el vehículo para la prestación del servicio de transporte: Vehículo tipo camioneta o similar, full equipo. Cilindraje mínimo de 1900 CC. Contar con mínimo 4 puertas. Modelo No inferior a 2019. El oferente deberá garantizar que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones

TALENTO HUMANO: El proyecto requiere para su desarrollo personal para prestar servicios de capacitador que cuente con una capacidad e idoneidad para implementar las temáticas relacionadas en el presente documento. De igual forma el personal que llevara a cabo el evento en este caso el maestro de ceremonia y por último el personal de apoyo logístico quien apoyara la ejecución de las actividades en cada municipio.

A continuación, se relacionarán las características técnicas del talento humano que debe cumplir cada operador de servicio:

PERFIL	CANT. REQUERIDA	DESCRIPCIÓN

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

CAPACITADOR	1	Título profesional en microbiología, con estudios de especialización en administración en salud, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia especifica como tallerista en buenas prácticas agrícolas dirigido a población vulnerable
MAESTRO DE CEREMONIA	1	Técnico en locución, con mínimo tres (3) años de experiencia general y experiencia especifica por medio de dos (2) certificaciones como maestro de ceremonia en eventos sociales, dirigido a población vulnerable
APOYO LOGÍSTICO	12	Técnico, con mínimo tres (3) años de experiencia general en proyectos sociales

ETAPA DE ATENCIÓN.
En esta etapa se pretende plasmar la atención de las actividades a realizar, las cuales se llevarán a cabo en cada municipio beneficiado.

La secretaria Social del Meta, a través de la Gerencia Plan de Alimentación y Nutrición debe proveerse la lista de beneficiarios del presente proceso, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con lo siguiente:

DIA DEL EVENTO:

- Realización de cuatro (4) horas de capacitación, el cual va enfocada al manejo del agua y sus beneficios, esto en marco de la celebración del día internacional de la alimentación dado por la Organización de las Naciones Unidas, con el fin de buscar consolidar las áreas y actividades de los promotores de comunicación en cultura del agua con la finalidad y así sentar las bases para la profesionalización y certificación continua de los responsables de promover la cultura del vital líquido.
- El almuerzo (Comida Tipo A). La cual será para los 200 beneficiarios de los municipios de Lejanías, Puerto Lleras, Vista Hermosa y Mesetas, a loa cuales se les garantizará: una porción de proteína, una porción de carbohidrato, una porción de ensalada, acompañada de sopa y una bebida natural.
- Los refrigerios Tipo A será garantizarán para los 200 beneficiarios de los municipios de Lejanías, Puerto Lleras y Mesetas, los cuales se repartirán en la jornada de la mañana como en la jornada de la tarde, para un total de 400 refrigerios en total.
- Entregables: Se deberá entregar en total 200 unidades de los siguientes insumos: una matera redonda o cuadrada en material de plástico de 10 cm de diámetro de colores surtidos, la cual incluye abono y semillas de hortalizas, agenda tamaño carta, papel bond 85 gr, pasta dura, caratula a color, 1 tinta interno, cocido o anillado, entre 80 y 100 páginas en alusión al día internacional de la alimentación y Esfero Sencillo con tapa o retráctil.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:
1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la **SECRETARIA SOCIAL DEL META**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:
1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de estos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.

10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
13. Obrar con lealtad y buena fe para garantizar el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas que amparen los riesgos previstos en el presente estudio
15. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II y SIA Observa, los documentos soporte de cada cuenta de cobro e informe para el pago, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de estos.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la ejecución del mismo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar debidamente coordinado con el supervisor.
2. El contratista deberá disponer de un vehículo para el transporte de ida y regreso a cada municipio beneficiado del personal e insumos para llevar a cabo la ejecución de las actividades.
3. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización del evento en cada municipio beneficiado.
4. Brindar Alimentación para los beneficiados de cada municipio en las condiciones técnicas, los cuales deberán cumplir con los estándares de calidad en las cantidades y condiciones señaladas en el presente estudio.
5. Garantizar la entrega de Refrigerios de acuerdo a la jornada, en las calidades de textura, forma y apariencias definidas en las especificaciones técnicas del presente proceso.
6. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales, herramientas e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
7. Garantizar el alquiler del auditorio en cada municipio beneficiado del presente proceso.
8. Garantizar el alquiler del sonido, videobeam, mesas y sillas necesarias para llevar a cabo las actividades señaladas en las condiciones técnicas del presente proceso.
9. Garantizar el personal solicitado dentro de las condiciones técnicas de presente proceso, para llevar a cabo la ejecución de las actividades
10. El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Contrato, presentando recibos de pago o la respectiva planilla al supervisor.
11. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en cada uno de los eventos
12. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, de acuerdo con las actividades económicas y objeto social que desarrolle la persona, lo cual se verificara en registro mercantil para personas naturales, y el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; a su vez, se evaluara la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para tal efecto, con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del posible oferente.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública
3. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses, en virtud con la Ley 2013 de 2019
4. Registro mercantil: donde conste que desarrolla las actividades económicas que tiene relación con el objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
5. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
6. Situación Militar Definida (hombres menores de 50 años) (Si Aplica)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Certificado REDAM

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses, de la persona jurídica, en virtud de la Ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la

propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Si aplica)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
13. En caso de oferentes plurales (consorcios o unión temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificaos de cámara y comercio de cada uno de sus integrantes
14. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designaran, en el respectivo acto de constitución la persona que los representara para todos los efectos.
15. Señalara los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
16. Certificada REDAM del Representante Legal

Nota 1: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por la autoridad competente.

Nota 2: En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.

Nota 3: Sera responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Experiencia exigida: Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logísticos, suscrito con entidades públicas o privadas. Cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente

proceso. Dicho contrato deberá contar dentro de su alcance el desarrollo de las siguientes condiciones técnicas:

- Que dentro del contrato se haya garantizado la prestación de personal de apoyo logístico
- Que dentro del contrato se haya garantizado la entrega de 400 refrigerios
- Que dentro del contrato se haya garantizado la entrega de 200 almuerzos
- Que dentro del contrato se haya garantizado el alquiler de un bien inmueble o sitio

Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
- Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
- Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
- Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE:

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

PERFIL	CANT. REQUERIDA	DESCRIPCIÓN
CAPACITADOR	1	Título profesional en microbiología, con estudios de especialización en administración en salud, con mínimo cinco (5) años de experiencia Profesional y un (1) año de experiencia especifica como tallerista en buenas prácticas agrícolas dirigido a población vulnerable
MAESTRO DE CEREMONIA	1	Técnico en locución, con mínimo tres (3) años de experiencia general y experiencia especifica por medio de dos (2) certificaciones como maestro de ceremonia en eventos sociales, dirigido a población vulnerable
APOYO LOGÍSTICO	12	Técnico, con mínimo tres (3) años de experiencia general en proyectos sociales

Teniendo en cuenta lo anterior, para el personal de apoyo logístico el oferente dentro de su propuesta deberá anexar certificado de residencia de los municipios de Lejanías, Puerto Lleras, Vista Hermosa y Mesetas del departamento del Meta, el cual se podrá soportar por medio de los siguientes documentos. Copia del Sisbén o el certificado de la JAC o certificado de la alcaldía municipal. Adicionalmente se indica que el personal de apoyo logístico esta divido 3 por cada municipio, por lo

que el oferente deberá garantizar que este personal sea los municipios mencionados, para así garantizar la debida y eficaz ejecución del futuro contrato.

Se anexarán en copia simple o copia autentica del original la siguiente documentación.
De no aplicar cierto documento hacer caso omiso.

- Hoja de Vida
- Cédula de Ciudadanía.
- Diploma de Título de Bachiller o Acta de Grado.
- Diploma de Titulo Pregrado o Acta de Grado.
- Diploma de Título Posgrado o Acta de Grado.
- Diploma de Título de Técnico o Acta de Grado
- Tarjeta Profesional, cuando aplique.
- Carta de Compromiso y Disponibilidad (Diligenciar Anexo).
- Certificación de Experiencia Especifica

- **COMPROMISO POR PARTE DEL PROPONENTE:** Donde indique su aceptación y compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad para la ejecución del contrato.

- **COMPROMISO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE:** Teniendo en cuenta que en el desarrollo del contrato se lleva a cabo desplazamientos en el departamento del Meta y que para el desarrollo de las actividades se requiere disponibilidad de transporte de pasajeros, el proponente deberá acreditar la disponibilidad o compromiso de la empresa de transporte que prestará el servicio. El oferente debe aportar junto con su propuesta, carta de compromiso, certificado o contrato suscrito con el representante legal de la empresa prestadora del servicio de transporte terrestre.

- **COMPROMISO DE AUDITORIO:** Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la empresa y/o persona prestadora del servicio de alquiler de auditorio y/o bien inmueble en los municipios de Lejanías, Puerto Lleras y Mesetas, en las cuales se evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, este ítem indispensable para la ejecución del presente proceso.

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y

cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.
En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgara un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea	Que las actividades encomendadas	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaria Administrativa del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante **LA SECRETARIA SOCIAL,** manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
Secretaria Social
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-248-2023

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(…)"**

."
En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…….)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: ._____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-248-2023

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(..)"**

No.	Componente	Descripción de la actividad	Unidad de Medida	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Capacitaciones					
2	Logística					
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12	Entregas y Publicidad					
13						
14						
					Valor Total	

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía